

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 17 DE OCTUBRE DE 1921**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo Pesetas	Des-embolsado %	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			0/0	Fechas				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>							
		<i>Al contado.</i>							
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		15-10-921	460,00	Banco de España.....	500		465,00 y 464,00
15-6-921	66,40	» E, de 25.000 » »		15-10-921	240,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		260,00
29-8-921	66,60	» D, de 12.500 » »		14-10-921	241,00	Banco Hipotecario de España...	500		241,00
1-8-921	66,50	» C, de 5.000 » »		9-6-921	95,00	Banco de Castilla.....	250	50	
1-8-921	66,50	» B, de 2.500 » »		14-10-921	180,00	Banco Hispano-Americano.....	500		123,00
15-10-921	66,50	» A, de 500 » »		15-10-921	125,00	Banco Español de Crédito.....	250	50	
8-7-921	66,75	» G, de 100 » »		15-10-921	235,00	Unión Española de Explosivos...	500	33	64,50
8-7-921	66,75	» H, de 200 » »			64,75	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500		32,00
29-7-921	67,00	En series diferentes.....		11-10-921	34,00	carera España... (Ordinarias..	500		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>		21-7-921	135,00	Aítes Hornos de Vizcaya.....	500		
		<i>Estampillado.</i>		15-10-921	238,60	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		posetas.
15-10-921	82,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,00	15-10-921	238,50	Idem Norte de España.....	500		id.
15-10-921	82,00	» E, de 12.000 » »	82,00	15-10-921	256,00	B.º Español del Río de la Plata.	500		id.
15-10-921	82,00	» D, de 6.000 » »	82,95			<b>OBLIGACIONES</b>			
15-10-921	82,00	» C, de 4.000 » »	82,95	15-10-921	300,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	299,00, 296,00 y 295,00
15-10-921	82,00	» B, de 2.000 » »	83,00	15-10-921	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	83,00
15-10-921	82,00	» A, de 1.000 » »	83,25	15-10-921	104,00	Idem id. id.....	500	5	100,00
15-10-921	83,00	» G, de 100 » »	83,00 y 82,95	15-10-921	107,00	Idem id. id.....	500	6	107,00
15-10-921	83,00	» H, de 200 » »	83,00 y 82,95	15-10-921	71,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		70,50
10-10-921	83,00	En series diferentes.....		15-10-921	84,25	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500	5	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		3-5-921	79,25	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2	
15-9-921	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		27-9-921	68,25		500	3	
7-10-921	88,00	» D, de 12.500 » »		13-10-921	56,50	Idem Norte de Espa- (1.ª serie.	500	3	
	88,50	» C, de 5.000 » »		18-2-921	57,25	ña. Emisión 17 de (2.ª serie.	500	3	
	88,50	» B, de 2.500 » »	88,50	18-5-921	53,00	nero 1905..... (3.ª serie.	500	3	
	88,50	» A, de 500 » »		18-11-920	52,00		500	3	
23-9-921	89,50	En series diferentes.....		24-6-921	54,50		500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				<i>Ayuntamiento de Madrid</i>			
15-10-921	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,90	14-10-921	74,50	Obligaciones .....	500		74,00
15-10-921	92,50	» E, de 25.000 » »	92,50, 70 y 80	8-10-921	91,00	Expropiaciones del Interior.....	500		90,00
15-10-921	92,50	» D, de 12.500 » »	93,00	14-10-921	83,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
15-10-921	92,90	» C, de 5.000 » »	92,90	15-10-921	83,00	Idem id. 1918.....	500		83,25
15-10-921	93,00	» B, de 2.500 » »	92,90 y 93,00	15-10-921	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500		90,00
15-10-921	93,25	» A, de 500 » »	92,90			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
8-10-921	92,65	En series diferentes.....	92,90			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917</b>		4 por 100 perpetuo al contado.....	»	París, a la vista, cheque, 200.000 francos a 54,70			
15-10-921	92,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,90	Idem fin corriente.....	»	pesetas por 100 francos.—200.000 a 54,40.—200.000			
15-10-921	92,90	» E, de 25.000 » »	92,90	Idem fin próximo.....	»	a 54,50.			
15-10-921	93,00	» D, de 12.500 » »	92,50	4 por 100 amortizable.....	2,500	Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 29,13			
15-10-921	93,00	» C, de 5.000 » »	92,90 y 93,00	5 por 100 amortizable.....	226,000	pesetas cada una.			
15-10-921	93,00	» B, de 2.500 » »	93,00	Acciones del Banco de España.....	10,000	Nueva York, a la vista, cheque, 197 dollars a 7,48			
15-10-921	93,50	» A, de 500 » »	93,00	Idem del Banco Hipotecario.....	7,500	pesetas cada uno.			
14-10-921	92,80	En diferentes series.....	92,80	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	7,000	Berlín, a la vista, cheque, 4.400.000 marcos a 4,60			
				Azucarera.—Preferentes .....	5,500	pesetas por 100 marcos.—250.000 a 4,40.—175.000 a			
				Idem.—Ordinarias .....	12,500	4,35.—1.538.000 a 4,30.—3.265.000 a 4,25.			
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	57,000	Roma, a la vista, cheque, 25.000 libras a 30,25 pe-			
				Idem id. al 6 % .....	6,500	setas por 100 libras.			

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Octubre de 1921.

Persiste un anticiclón poderoso en el Mar del Norte e Inglaterra y Francia. El buen tiempo es general en España. Telegrama transmitido a las Coman-

dancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Barcelona. No sea de esperar cambio importan-

te del tiempo durante veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Solefin* meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicas.

### OBSERVACIONES DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 637 ms.)

Horas	Termómetro en m. y a 0°	Termómetro en C°	Humedad relativa. 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en milim.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	714,9	15,8	70	NNE....	2=May flojo..	➤	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 21,7
7	714,6	13,3	83	NNE....	1=Ventolina..	➤	Idem.	Idem mínima a la sombra..... 12,2
13	703,5	20,5	59	➤	0=Calma.....	➤	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 10,6
18	712,0	16,7	81	➤	0=Idem.....	➤	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 95

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a Cátedras de Psicología, Lógica y Ética y rudimentos de Derecho de los Institutos generales y técnicos de Ciudad Real, Teruel y Lugo.*

Los señores opositores se servirán concurrir el día 2 de Noviembre próximo, a las dos y media de la tarde, al Instituto del Cardenal Cisneros, para dar comienzo a los ejercicios.

En el acto de su presentación al Tribunal entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, teniendo presente lo que prescriben los artículos 9 y 22 del vigente Reglamento de oposiciones.

Ocho días antes de la fecha indicada, estará el cuestionario en la Secretaría de dicho Instituto.

Madrid, 15 de Octubre de 1921.—El Presidente del Tribunal, Mario Méndez Bejarano. P—5797

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho internacional público y privado vacante en la Universidad de Murcia.*

Los señores opositores a la mencionada Cátedra se servirán concurrir el lunes 14 del próximo Noviembre, a las tres de la tarde, al salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

Ocho días antes del señalado para la presentación ante el Tribunal tendrán los señores opositores a su disposición el cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 17 de Octubre de 1921.—El Presidente del Tribunal, R. Gordo. P—5775

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª—Negociado 6.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en San Fernando y la de Algeciras (110 kilómetros), bajo el tipo máximo de 33.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Cádiz, Algeciras, Chiclana, Tarifa y Vejer de la Frontera, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º del título 2.º del Reglamen-

to para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 24 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1914, hasta el día 21 del corriente mes, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Cádiz, el día 29 del mismo, a las once horas.

Madrid, 14 de Octubre de 1921.—El Director general, Colombl.

#### Modelo de proposición.

D. .... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1830

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Garrucha y la estación férrea de Zurgena (34 kilómetros), bajo el tipo máximo de 10.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de

manifiesto en las oficinas de Almería, Garrucha, Cuevas de Vera y Vera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Almería, el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Octubre de 1921.—El Director general, Colombi.

#### Modelo de proposición

D. ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—4831

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

#### RECTIFICACION

En el anuncio publicado en la GACETA de 11 de los corrientes, páginas 94 y 95, referente a la provisión de dos plazas de Médicos de guardia, con destino al Hospital Clínico de esta Facultad de Medicina, se padeció el error de consignar dos plazas, no habiendo más que una sola vacante.

Lo que se rectifica para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 13 de Octubre de 1921.  
El Rector, Calixto Valverde.

P—5760

### DELEGACION REGIA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BARCELONA

Hallándose vacante en esta ciudad la Escuela nacional de niñas, número 57, que carece actualmente de local, y cuya provisión corresponde al turno de oposición restringida, de conformidad con lo preceptuado por el vigente Estatuto general del Magisterio, en sus artículos 48 y 66, esta Delegación Regia lo hace público para que las Sras. Maestras nacionales que reúnan las debidas condiciones, puedan solicitar dicha vacante de la Dirección general de Primera enseñanza, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de la respectiva hoja de servicios, en la que deberá constar la fecha de la convocatoria de las oposiciones en que tomaron parte y el número de mérito en ellas obtenido, tendrán que ser presentadas en estas oficinas (Bruch, 100), los días laborables, de once a una.

Barcelona, 6 de Octubre de 1921.—  
El Delegado Regio, Mariano Baille.

P—5791

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE JIJONA

Don José María Ramos Cortés, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de esta zona de Jijona,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra José Ferrer Oñment, por su débito de contribución rústica correspondiente al segundo semestre de 1920-21, se ha embargado a dicho deudor, las fincas siguientes:

1.º Una tierra de secano en este término, partida de Ameradors, de cabida tres jornales, o sean una hectárea 20 áreas, con derecho a casa era de pantrillar, que hay en dicha finca y una fuentecita que nace dentro de las mismas; linda: Norte, las de Antonio Cantó; Sur, Teresa Sirvent; Levante, José Ferrer y Poniente Antonio Bernaber.

2.º Treinta y dos áreas dos centiáreas tierra secano, plantada de almendros y algarrobos, llamada "Ameradors", en igual término y partida, con parte de casa y era; linda: Mediodía, Pascual Mira, Antonio García Savall y monte; Poniente y Norte, Antonio García Savall, y Levante, monte.

Quedan gravadas a responder de 79,21 pesetas, por principal, recargos y costas.

Y siendo desconocido el domicilio de dicho deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente en el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y sitios públicos de costumbre de esta localidad, para su conocimiento y demás efectos.

Jijona, 25 de Abril de 1921.—El Recaudador, José María Ramos.

P—2938

D. José María Ramos Cortés, Recaudador auxiliar de contribuciones de esta zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra Dolores Sanz Linares, por su débito de contribución rústica en el tercer trimestre de 1919-20, se ha embargado a dicha deudora la finca siguiente:

Doce hanegadas de tierra secano, equivalentes a 96 áreas poco más o menos, en término de Torremanzanas, partida de Furons, con algunos árboles; lindante: Norte, las de Francisco Verdú Coloma; Sur, Manuel Rodríguez; Este, Vicente Espi Verdú, y Oeste, Francisco García Linares. Queda gravada a responder de 78,35 pesetas por principal, recargos y costas.

Y como se ignora el domicilio de dicha deudora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente en el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y sitios de costumbre de esta localidad, para su conocimiento y demás efectos.

Torremanzanas, 25 de Abril de 1921.—El Recaudador, José María Ramos.

P—2954

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LA BISBAL

#### PUEBLO DE CALONGE

D. Bernardino Rodríguez González, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica, correspondientes al año de 1920-21, se encuentran comprendidos los deudores doña María de los Dolores y D. Antón Ribot Juanals, por su cuota de 262,93 pesetas, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento del mismo que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierta, a los deudores antes citados.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo."

También se hace público que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, calle Gerona, número 8, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir a los propios deudores, sus herederos o causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también que en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escritura, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Calonge, 6 de Mayo de 1921.—El Recaudador, Bernardino Rodríguez.

P—2989

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LIRIA**

D. Francisco Zorita Soriano, Agente auxiliar de Contribuciones de la zona de Liria.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don Mariano Rodilla Gomis, en este término de Liria, por débitos de contribución urbana, correspondiente a los años 1920-21, inclusive, importante 199,66 pesetas, más los recargos de apremio y costas, se ha acordado con fecha de hoy el embargo de los bienes siguientes:

Una casa situada en la calle de Rambleta de esta ciudad, señalada con el número 12 hoy, antes número 46, manzana 54, lindante por su derecha, Mariano Verdguer; izquierda, José Daniells y espalda, con José Gomis.

En su virtud, en igual fecha, he dictado la siguiente

**Providencia.**—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requirírase a D. Mariano Rodilla Gomis, para que en el término de tres días entregue al que suscribe en esta Oficina de Recaudación, los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de subírlos a su costa.

Y desconociéndose el actual domicilio del deudor, de conformidad a lo ordenado en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Liria, 12 de Abril de 1921.—El Agente Auxiliar, Francisco Zorita.  
P.—2980

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA****PUEBLO DE JUMILLA**

D. Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador del Arriendo de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo, que sigo por el impuesto de Alcanos, presupuesto de 1883 y pueblo de Jumilla, contra el deudor D. Pedro Molina Abellán, hoy sus herederos, le ha sido embargada la finca siguiente.

Una tabulla y cuatro echavas, tierra blanca, en proporción de riego, denominada la Hilaría, en el partido de la Alquería, linda; Saliente, camino viejo para la fuente del Pino; Mediodía, tierras de José Pascual Martínez Felo; Poniente, olivar de D. Francisco Abellán Lozano, y Norte, tierras de Pedro Guardida Cerezo.

Una tabulla y cuatro octavas de tierras con 18 plantones de olivos, con proporción a riego en el mismo partido de la Alquería, sitio llamado Cañalar, que linda: por Saliente, con olivar de D. Rafael Soriano Palencia; Mediodía, tierras con algunos olivos de Pedro Guardida Cerezo; Poniente, Margarita Martina Abellán, con tierra blanca y camino arrecife de por medio, y al Norte, con olivar de dichos D. Rafael Soriano y D. Pedro Guardida.

Un celemin de tierra secano con olivos, en el partido de los Aherca-

les, que linda por los cuatro vientos con tierras y olivos de los herederos de D. Bernabé Cantó.

284,24 pesetas y medio céntimo, en las 2.170 pesetas que tiene de valor la casa de la Alquería, término de Jumilla, señalada con el número 19 del cuartel Nordeste, proindivisa con los demás interesados, lindando toda ella: por la derecha, entrando, con casa propia de D. José Egruñó Ibáñez; por la izquierda, con la acequia madre, y por la espalda, con la balsa de dicho caserío; la entrada principal la tiene mirando hacia Saliente; se compone de planta baja, cámaras y otros varios departamentos; su superficie es de 102 metros cuadrados.

405 pesetas de parte en las 2.330 pesetas que tiene de valor la casa situada en la Aldea de la Alquería, señalada con el número 18 del cuartel Nordeste, proindiviso con los demás interesados, lindando: por la derecha, entrando, con huerto de esta Hacienda; por la izquierda, con casa propia de D. Rafael Soriano Palencia, y por la espalda, con huerto propio de dicho D. Rafael Soriano; la entrada principal la tiene mirando hacia el Norte, se compone de planta baja y Cámara, con molino de aceite, corral, cuadra y otros varios departamentos, con una superficie de 277 metros cuadrados.

Y resultando ignorarse el domicilio de dicho deudor, como asimismo el de sus herederos, caso de haber fallecido, se hace público por medio del presente anuncio, que deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, fijándose con carácter de edicto en los Estrados del Ayuntamiento de Jumilla y Murcia, para que llegue a su conocimiento y en su día no puedan alegar ignorancia.

**Demostración del débito:**

Cuota Tesoro, 23.444,95 pesetas.  
Intereses, 5.861,20.  
Crédito para gastos, 2.500.  
Total, 31.806,15 pesetas.

**Advertencia.**—El importe de la cuota tiene que ingresar en las Oficinas de Hacienda de esta capital, y los recargos y costas, etc., en la Oficina de la Recaudación, sita en la plaza de Sarday, número 9, pues hasta no tener satisfechos ambos conceptos, no se suspende el procedimiento.

Murcia, 4 de Mayo de 1921.—El Agente, Eduardo Más.  
P.—2981

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PEGO**

Don Santiago Giner Piera, Agente auxiliar de la zona de Pego.

Hago saber: Que por débitos de rústica, de este término municipal, en el cuarto trimestre del pasado año 1920-21, embargué a D. Simón Calatayud Vicéns, de paradero desconocido:

Una rústica secano, partida Clot o Seneta, denominada Bancal del Povil, de nueve hanegadas, y

Otra, partida Castellot, de dos hanegadas, sitas en este término, a responder de 155,29 pesetas, tenien-

do un valor, según capitalización, de 2.318,60 pesetas, la primera, y 288 la segunda.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 24 de Mayo próximo en el local de la Casa Ayuntamiento, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quien pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Murcia, 20 de Abril de 1921.—El Agente auxiliar, Santiago Giner.  
P.—2941

D. José Morell Gadea, Recaudador de la Hacienda en la zona de Pego.

Hago saber: Que por débitos de contribución urbana, de este término municipal, en el cuarto trimestre del pasado año 1920-21, embargué a doña Joaquina Briones Rovira, de paradero desconocido:

Una casa-habitación situada en esta villa, calle de San José, número 36, que linda: derecha, entrando, casa de Joaquín Cambres Sendra; izquierda, la de Ramón Bañuls Sendra, y espalda, tierras de doña María Sasia, a responder de 127,21 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 890,50 pesetas.

Según la certificación de cargas y gravámenes, librada por el Sr. Registrador de la Propiedad, la señalada finca se halla gravada con un embargo administrativo a favor de la Hacienda pública, por 4,50 pesetas, por débitos de contribución económica personales del año económico 1896-97, y por 2,50 pesetas por recargos y costas, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, el día 25 de Mayo próximo y a las once horas de la tarde, en el local de las Oficinas Recaudación, calle Alfonso, número 27, siendo posturas admisibles, previo depósito, las que cubran los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando a su vez quien pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias de este trámite ejecutivo.

Pego, 23 de Abril de 1921.—El Recaudador, José Morell.  
P.—2942

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANCHIDRIAN**

En el expediente que se instruye en este Ayuntamiento con motivo de la ausencia de Guillermo Inguero Villaverde, hijo de Mariano y de Leandra, el que se tramita para que suria efectos con motivo de la excepción alegada por el mozo Crescencio Carrero Arribas, núm. 12 del reemplazo de 1919, cuyo paradero se ignora hace más de diez años, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 145, párrafo segundo, del vigente Reglamento de Reclutamiento, espero de V. S. se sirva ordenar la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, y al mismo tiempo lo comunique al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Sanchidrián, 10 de Marzo de 1921.—  
El Alcalde, Mariano Martín.

M—5793

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 929.706, de 4.000 pesetas nominales en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 12 de Mayo de 1921 a favor de doña Saturnina San Cecilio y Martín, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 3 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de Octubre de 1921.—  
El Vicesecretario, Isidora Azcona.

X—2340

**BANCO DE ESPAÑA**

Por acuerdo del Consejo de gobierno de este Establecimiento de crédito se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio-Sucursal del Banco de España en La Coruña, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto base de este concurso; clase de materiales y procedimientos de obra; plazos de ejecución de obra y de ejecución; coste total, etcétera.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se entregarán bajo sobre cerrado, contra recibo, en la Dirección general de Su-

curiales, en la Casa central de Madrid, o en la-Secretaría de la Sucursal en La Coruña; su redacción deberá sujetarse al modelo de proposición, que así como los documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Sucursal, estarán a disposición de los concursantes en las dos oficinas del Banco de España antes citadas, todos los días laborables, desde la fecha de este anuncio hasta el 7 de Noviembre próximo desde las diez a las catorce horas, para su conocimiento y examen.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el expresado día 7 de Noviembre, a las catorce horas, y la apertura de pliegos y lectura de proposiciones, acto público, del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas citadas el día siguiente 8 de Noviembre, a las doce de la mañana.

El Banco de España se reserva el derecho de elección entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, o el de rechazarlas todas.

Madrid, 18 de Octubre de 1921.—  
El Director-Jefe de Sucursales, J. M. Jiménez.

X—

**BANCO DE ESPAÑA**

MADRID

SORTEO 18.º DE LA EMISIÓN DE 1917 Y 2.º DE LA DE 1920.

*Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.*

*Emisión de 1917*

NUMEROS de las bolas que representan los lotes	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados
--	---

**SERIE A**

30	2.901 a	3.000
1.919	191.801 a	900
2.542	254.101 a	200
2.910	290.901 a	291.000
3.564	356.301 a	400

**SERIE B**

1.119	11.181 a	90
1.623	16.221 a	30
2.163	21.671 a	80
2.303	23.021 a	30
3.840	38.391 a	400
4.385	43.841 a	50
4.829	48.281 a	90
5.416	54.151 a	90
5.429	54.281 a	90
6.220	62.191 a	200
7.837	78.361 a	70
7.891	78.901 a	10
8.257	82.561 a	70

**SERIE C**

2.041	2.031 a	40
6.98	6.971 a	80
1.352	13.511 a	20

NUMEROS de las bolas que representan los lotes.

NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.

1.487	14.861 a	70
3.209	32.081 a	90
3.293	39.021 a	30
5.239	52.381 a	90
5.440	54.801 a	400
7.011	70.101 a	10
7.320	73.191 a	200
7.646	76.451 a	60
8.217	82.161 a	70
8.959	89.581 a	90

**SERIE D**

1.950	1.950
2.096	2.096
2.124	2.124
3.054	3.054
3.976	3.976
4.165	4.165

**SERIE E**

132	132
902	902

**SERIE F**

132	132
680	680

*Emisión de 1920*

**SERIE A**

336	3.351 a	60
1.145	11.441 a	50
1.195	11.941 a	50
1.221	12.201 a	10
1.233	12.321 a	30
1.284	12.831 a	40
1.606	16.051 a	60
1.717	17.161 a	70
1.732	17.311 a	20
1.747	17.461 a	70
1.751	17.501 a	10
2.114	21.131 a	40
2.214	22.131 a	40
2.436	24.351 a	60
2.759	27.581 a	90
2.841	28.401 a	10
3.077	30.761 a	70
3.561	35.601 a	10
3.758	37.571 a	80
4.073	40.721 a	30
4.423	44.221 a	30
4.454	44.531 a	40
4.724	47.231 a	40
5.133	51.321 a	30
5.169	51.681 a	90
5.489	54.881 a	90
5.789	57.881 a	90
5.942	59.411 a	20
6.235	62.241 a	50
6.278	62.771 a	80
6.343	63.121 a	30
6.430	64.291 a	300
6.511	65.101 a	10
6.654	66.531 a	40
6.700	66.991 a	67.000
7.355	73.541 a	50
7.530	75.291 a	300
7.646	76.451 a	60
7.789	77.881 a	90
9.514	95.101 a	10
9.863	98.621 a	30
9.927	99.261 a	70
10.619	106.181 a	90
10.830	108.281 a	300
11.215	112.401 a	10

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos de los títulos que deben ser amortizados.
11.429	114.281 a 90	4.012	40.111 a 20	20.364	20.364
11.850	118.501 a 600	4.696	46.891 a 900	20.609	20.609
12.068	120.671 a 80	4.735	47.311 a 50	20.756	20.756
12.345	123.441 a 50	5.033	50.321 a 30	20.761	20.761
12.380	123.791 a 800	5.542	55.411 a 20	20.852	20.852
12.650	126.491 a 500	5.805	56.041 a 50	20.926	20.926
12.678	126.771 a 80	5.702	57.011 a 20	20.954	20.954
13.128	131.271 a 80	6.242	62.411 a 20	20.976	20.976
13.169	131.581 a 90	6.274	62.731 a 40	21.231	21.231
13.650	136.491 a 500	6.454	64.531 a 40	21.302	21.302
13.975	139.741 a 50	6.455	64.541 a 50	21.356	21.356
14.011	140.101 a 10	6.963	69.621 a 30	21.409	21.409
14.017	140.161 a 70	7.028	70.271 a 80	21.848	21.848
14.205	142.041 a 50	7.135	71.341 a 50	23.193	23.193
14.523	145.221 a 30	7.214	72.131 a 40	23.332	23.332
14.631	146.301 a 10	7.575	75.741 a 50	23.441	23.441
15.115	151.141 a 50			23.573	23.573
15.327	153.261 a 70			23.586	23.586
15.457	154.561 a 70			23.594	23.594
15.719	157.181 a 90	8.044	8.044	23.872	23.872
16.630	166.291 a 300	8.100	8.100	24.018	24.018
17.245	172.441 a 50	8.122	8.122	24.095	24.095
17.551	175.501 a 10	8.140	8.140	24.238	24.238
17.960	179.591 a 600	8.149	8.149	24.270	24.270
18.302	183.011 a 20	8.210	8.210	24.352	24.352
18.396	183.951 a 50	8.285	8.285	24.398	24.398
18.617	186.161 a 70	8.301	8.301	24.465	24.465
18.819	188.181 a 90	8.333	8.333	24.501	24.501
19.018	190.171 a 80	8.368	8.368	24.524	24.524
19.089	190.881 a 90	8.405	8.405	24.544	24.544
19.211	192.101 a 10	8.431	8.431	24.720	24.720
19.213	192.121 a 30	8.573	8.573	25.135	25.135
19.591	195.901 a 10	8.631	8.631	25.526	25.526
19.716	197.151 a 50	8.635	8.635	25.546	25.546
20.950	208.491 a 500	8.652	8.652	25.655	25.655
21.128	211.271 a 80	8.656	8.656	25.740	25.740
21.345	213.441 a 50	8.681	8.681	26.022	26.022
21.683	216.821 a 30	8.739	8.739	26.054	26.054
21.833	218.821 a 30	8.763	8.763	26.830	26.830
21.929	219.281 a 90	8.837	8.837	26.871	26.871
22.118	221.171 a 80	8.863	8.863	26.912	26.912
22.178	221.771 a 80	8.871	8.871	26.948	26.948
22.927	228.261 a 70	15.389	15.389	26.985	26.985
23.221	232.201 a 10	15.469	15.469	27.021	27.021
23.317	233.161 a 70	15.574	15.574	27.065	27.065
23.522	235.211 a 20	15.593	15.593	27.144	27.144
23.536	235.351 a 60	15.608	15.608	27.253	27.253
23.629	236.281 a 90	15.793	15.793	27.458	27.458
23.751	237.501 a 10	15.849	15.849	27.607	27.607
23.850	238.491 a 500	16.097	16.097	27.664	27.664
24.000	239.991 a 240.000	16.118	16.118	27.922	27.922
24.727	247.261 a 70	16.234	16.234	30.017	30.017
24.950	249.491 a 500	16.290	16.290	30.169	30.169
25.288	252.871 a 80	16.536	16.536	30.293	30.293
25.303	253.021 a 30	16.632	16.632	30.295	30.295
25.462	254.611 a 20	16.724	16.724	30.331	30.331
25.937	259.361 a 70	16.799	16.799	30.528	30.528
26.064	260.631 a 40	16.858	16.858	30.537	30.537
26.085	260.841 a 50	16.935	16.935	30.571	30.571
		16.968	16.968	30.936	30.936
		19.052	19.052	30.998	30.998
		19.253	19.253	32.056	32.056
		19.282	19.282	32.097	32.097
		19.321	19.321	32.341	32.341
		19.337	19.337	32.511	32.511
		19.501	19.501	32.531	32.531
		19.526	19.526	32.853	32.853
		19.604	19.604	32.844	32.844
		19.665	19.665	32.902	32.902
		19.992	19.992	33.059	33.059
		19.999	19.999	33.209	33.209
		20.014	20.014	33.289	33.289
		20.043	20.043	33.293	33.293
		20.176	20.176	33.322	33.322
		20.211	20.211	33.333	33.333
		20.291	20.291	33.368	33.368
		20.318	20.318	33.409	33.409

SERIE C

SERIE B



NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
11.690	11.690
11.987	11.987
12.019	12.019
12.289	12.289
12.422	12.422
12.527	12.527

**SERIE F**

272	272
473	473
482	482
496	496
862	862
934	934
940	940
1.470	1.470
1.530	1.530
1.657	1.657
1.764	1.764
2.452	2.452
2.527	2.527
2.863	2.863
3.213	3.213
3.228	3.228
3.285	3.285
3.552	3.552
3.612	3.612
3.908	3.908
4.629	4.629
4.957	4.957

Madrid, 15 de Octubre de 1921.—  
P. el Secretario, Isidoro Azcona.—Vis.  
lo bueno, el Subgobernador, Belda.

X—

**BANCO DE ESPAÑA**

**OVIEDO**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisible números 46.599 y 47.525 de pesetas nominales 10.000 y 10.500 en 4 por 100 interior, expedidos por esta Sucursal en 3 de Noviembre de 1919 y 6 de Julio de 1920, respectivamente, a favor de doña Ceferina Martínez y Fernández, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo ve-

risque dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 3 de Octubre de 1921.—  
El Secretario, J. Alvarez.

X—2338

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El Banco Hipotecario de España, pone en conocimiento del público que el día 2 de Noviembre próximo, en las oficinas de este Banco, situadas en el Paseo de Recoletos, número 12, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias al 6 por 100 que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes desde el día 1.º de Febrero próximo venidero, dejando de producir intereses el propio día.

Los números de las Cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 111 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Este Banco recuerda a los tenedores de sus Cédulas del 6 por 100, que mediante el pago de la prima de diez céntimos de peseta por cada título, asegura contra el riesgo de amortización estos valores en el

sorteo de 2 de Noviembre próximo.

Madrid, 17 de Octubre de 1921.—  
El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—2344

**LA URBANA**

COMPañIA DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS  
SOBRE LA VIDA HUMANA

Habiendo sufrido extravío la póliza número 136.499, contratada sobre la vida de D. Joaquín Pedrol y Soler, en fecha 25 de Febrero de 1908, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de esta Compañía, en Madrid, calle de Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto alguno en todas sus partes.

Madrid a 17 de Octubre de 1921.  
El Director, F. Setuain.

X—2337

**GRANDEIN Y KOPPEL—ARTHUR KOPPEL (S. A.)**

Según lo que previene el artículo 23 de los Estatutos se convoca a Junta general, que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1921, a las once de la mañana, en Berlin, Tempelhofer Ufer, 23 y 24, con arreglo a la siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de varios artículos de los Estatutos.
- 3.º Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1920.
- 4.º Aplicación de utilidades.
- 5.º Elección del Consejo de Administración.

Los Sres. Accionistas que quieran asistir a la Junta general deben depositar sus acciones en la forma que previene el artículo 30 de los Estatutos.

Por el Consejo de Administración:  
El Vicepresidente, S. Busch.

X—2339